ACOMPAÑA CEDULA NEGATIVA - SOLICITA NUEVA

Señor Juez Federal:

PEDRO CEDRES, abogado, Tº 18, Fº 912, CSJN (Habilitado Fuero Federal), por el Instituto actor, con domicilio constituido en Avda. Ricardo Balbín 1731, Planta Baja, Casillero Nº 612 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados **"I.E.R.I.C. C/ RAHU CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecución Fiscal"**, **Expte. Nº FSM 002616/2021**, a V. S. digo:

I. Vengo por el presente a acompañar cédula de notificación de sentencia devuelta con resultado negativo, por los motivos que surgen de la misma.

II. Solicito se ordene librar nueva cédula, a los mismos fines y efectos que la anterior, a la cual se le adjuntará las imágenes del domicilio como se adjunta al presente

proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Fecha: 11/02/2025
Mandamientos La Matanza - 333846 - Externos
000415719

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS. AS.
ENTRADA HORA
11 FEB 2025
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
LA MATANZA

ESTUDIO JURÍDICO CEDRÉS
CALLAO 468, PISO 1º, OF B, 1022, CABA
(011) 1556694285
4371-8816
pedrescestudio@gmail.com

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo 2 de San Martín - Secretaría 2. Calle 85 Nº 1770 Piso 5º, San Martín, Partido de San Martín.

CEDULA DE NOTIFICACION

SELLO DEL FUERO

Sr.: RAHU CONSTRUCCIONES S.R.L.
Domicilio: Vuelta de Rocha N° 3030, Localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.
DENUNCIADO

CARACTER: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

Nºorden	Expte Nº FSM 2616/2021	Zona	FP Fuero	JUZ 2	Sec. 2	NO Copias	NO Personal	NO Observaciones

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"I.E.R.I.C. C/ RAHU CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº FSM 002616/2021,** que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** ///Martín,19 de diciembre de 2023. - Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones en trámite ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría n° 2 venidas a despacho, y, Que no habiendo opuesto excepciones el demandado dentro del término legal no obstante estar debidamente notificado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 551 y siguientes del

#35374739#437207677#20241128121313080

CPCC. RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor le sea íntegramente abonado el capital reclamado en autos, con más intereses y costas (Art. 542 y 68 del CPCC). Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, las sucesivas notificaciones se realizarán por Ministerio de Ley. Asimismo a fin de proceder a la regulación de honorarios los profesionales interesados deberán acreditar en legal forma, constancia de inscripción ante la AFIP resol. 689/99 y 1105/01 su número de legajo provisional y efectivicen el pago del ius provisional en su caso- bajo apercibimiento de no fijarse honorarios en caso de que alguno de los requisitos no fuera cumplido. Notifíquese. MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL

Otro Auto: "/// Martín, 09 de agosto de 2024.- Téngase presente lo informado por el Actuario y proveyendo el escrito "PIDE CEDULA BRPA", téngase presente lo manifestado por la parte actora y como se pide, líbrese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior a diligenciarse BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA. Al pronto despacho presentado, hágase lugar y estese a lo dispuesto en la presente providencia.- GDA.- MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL"

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Federico Oviedo (Tº 23 Fº 302 CPACF) y la Dra. Ariana Pasquini (Tº 125 Fº 739 CPACF).

Para su diligenciamiento pase por la Oficina de mandamientos y Notificaciones que corresponda.

Queda Usted legalmente notificado

El presente instrumento se encuentra exento de consignar el sello del juzgado

General San Martin, 29 de noviembre de 2024.

MAURO ADRIAN STEPHENS

SECRETARIO

Dr. PEDRO CEDRÉS
ABOGADO
Tº 18 - Fº 812 C.P.A.C.F.

Firma válida
Digitally signed by MAURO ADRIAN STEPHENS
Date: 2024.11.29 15:14:56 ART

#35374739#437207677#20241128121313080

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Justo, 10 de junio del año 2025.-

En atención al cumulo de cédulas sin diligenciar de la zona 9; los reiterados reclamos por parte abogados de la matricula y por diversos organismos judiciales ante esta oficina; designase a la Oficial de Justicia, Patricia Rovira a fin de que, a la mayor brevedad posible, proceda al diligenciamiento de las mismas.

Juan Manuel Molina
Auxiliar Letrado

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Matanza,de20

Sr. Juez:

Cumplo en informar a V.S. que elevo el presente sin diligenciar en virtud que el mismo carece de la orden, sin el perjuicio del auto, según acordada 3397/08 SCJBA, a sus efectos.-

Dios guarde a V.S

USO OFICIAL

N- 50

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Matanza, 27 de Junio 2025

Sr. Secretario:

Informo a Ud. que constituido en la localidad de Rafael Castillo - en la calle Vuelta de Rocha a la altura correspondiente, no pude localizar la chapa municipal N° 3030 o finca alguna que lleve actualmente en su frente dicho número. Por tal motivo, devuelvo la presente a sus efectos.

Rovira Patricia
Oficial de Justicia
Dpto. Judicial La Matanza

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PCIA. BS. AS.
S A L I D A
27 JUN 2025
OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES
LA MATANZA

USO OFICIAL

LM - N 29

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo 2 de San Martín - Secretaría 2. Calle 85 Nº 1770 Piso 5º, San Martín, Partido de San Martín.

CEDULA DE NOTIFICACION

SELLO DEL FUERO

Sr.: RAHU CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: Vuelta de Rocha N° 3030, Localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

DENUNCIADO

CARACTER: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

NºOrden	Expte Nº FSM 2616/2021	Zona	FP Fuero	JUZ 2	Sec. 2	NO Copias	NO Personal	NO Observaciones

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"I.E.R.I.C. C/ RAHU CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº FSM 002616/2021,** que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** ///Martín,19 de diciembre de 2023. - Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones en trámite ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría n° 2 venidas a despacho, y, Que no habiendo opuesto excepciones el demandado dentro del término legal no obstante estar debidamente notificado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 551 y siguientes del

#35374739#437207677#20241128121313080

CPCC. RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor le sea íntegramente abonado el capital reclamado en autos, con más intereses y costas (Art. 542 y 68 del CPCC). Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, las sucesivas notificaciones se realizarán por Ministerio de Ley. Asimismo a fin de proceder a la regulación de honorarios los profesionales interesados deberán acreditar en legal forma, constancia de inscripción ante la AFIP resol. 689/99 y 1105/01 su número de legajo provisional y efectivicen el pago del ius provisional en su caso- bajo apercibimiento de no fijarse honorarios en caso de que alguno de los requisitos no fuera cumplido. Notifíquese. MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL

Otro Auto: "/// Martín, 09 de agosto de 2024.- Téngase presente lo informado por el Actuario y proveyendo el escrito "PIDE CEDULA BRPA", téngase presente lo manifestado por la parte actora y como se pide, líbrese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior a diligenciarse BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA. Al pronto despacho presentado, hágase lugar y estese a lo dispuesto en la presente providencia.- GDA.- MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL"

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Federico Oviedo (Tº 23 Fº 302 CPACF) y la Dra. Ariana Pasquini (Tº 125 Fº 739 CPACF).

Para su diligenciamiento pase por la Oficina de mandamientos y Notificaciones que corresponda.

Queda Usted legalmente notificado

El presente instrumento se encuentra exento de consignar el sello del juzgado

General San Martin, 29. de noviembre de 2024.

MAURO ADRIAN STEPHENS

SECRETARIO

Dr. PEDRO F. EBRÉS
ABOGADO
Tº 18 - Fº 812 C.P.A.C.F.

Firma válida
Digitally signed by MAURO ADRIAN STEPHENS
Date: 2024.11.29 15:14:56 ART

#35374739#437207677#20241128121313080


V. ROCHA
3030



Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO CEDRES
Date: 2025.08.06 12:36:37 ART